Vol. 2, núm. 1, 2026 | INESLE, Congreso del Estado de México | DOI: https://doi.org/10.67555/tl.v2i1.98

Dinámica legislativa en las comisiones del Congreso del Estado de México: análisis del primer año de la LXII Legislatura

Diego Gámez Flores[1]
Universidad Autónoma del Estado de México

Resumen: El presente artículo analiza la dinámica de las comisiones ordinarias durante el primer año de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México. Los resultados muestran el trabajo de 40 comisiones, número que supera la media nacional de los Congresos locales de México, que es de 28 comisiones ordinarias, lo que permitió analizar el contexto del Estado de México frente al panorama nacional con base en los datos del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2025 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, se examina de manera desagregada la distribución de las presidencias por fuerza política y género, identificando las disparidades internas en su asignación. El estudio revela un intenso trabajo individual y en comisiones unidas que fortaleció el proceso de codictaminación y la deliberación parlamentaria. El periodo analizado permite observar la construcción de consensos legislativos plurales, proyectando el fortalecimiento de estos órganos legislativos como espacios de deliberación técnica e informada y el desarrollo institucional del Congreso local.

Palabras clave

Comisiones ordinarias

Parlamento

Estado de México

Partidos políticos

Poder Legislativo

Recepción: 17/04/2026 | **Aprobación:** 21/08/2026
DOI: https://doi.org/10.67555/tl.v2i1.98

CC BY NC SA

Introducción

El análisis de los congresos locales en México ha cobrado relevancia en la última década, particularmente a partir de los procesos de alternancia política y la creciente complejidad de las agendas legislativas estatales. En este marco, el INEGI realiza desde 2017 el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE). Este informe ofrece datos sobre la gestión y desempeño del Congreso de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, estructura

[1] Diego Gámez Flores. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México, México.
Contacto: diegogamez490@gmail.com
ORCID: https://orcid.org/0009-0003-9372-3928

parlamentaria y trabajo legislativo. Su objetivo es vincular los datos con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dichas funciones (INEGI, 2025).

En un sentido similar, en el ámbito local, desde una visión de fiscalización ciudadana, surgen instrumentos que complementan esta necesidad de transparencia y rendición de cuentas. Un ejemplo es Congreso Calificado, una iniciativa de la sociedad civil que, para la LXIV Legislatura de San Luis Potosí, opera como un instrumento de medición diseñado para evaluar de manera objetiva, cualitativa, cuantitativa y consistente el rendimiento individual de cada uno de los y las integrantes de ese Congreso.

Ambos esfuerzos resultan metodológicamente comparables y complementarios. Por un lado, al igual que el INEGI recopila datos oficiales de los poderes públicos, Congreso Calificado fundamenta sus mediciones estrictamente en la información pública que por ley debe difundirse en el sitio oficial de la Legislatura, portales de transparencia y fuentes institucionales. De este modo, la iniciativa materializa el derecho de la ciudadanía a conocer la calidad de la gestión parlamentaria de sus representantes año con año. Sin embargo, para comprender el objetivo de estas evaluaciones y el funcionamiento de cualquier cámara, es necesario adentrarse en sus dinámicas de trabajo. Dentro de esta organización interna, el órgano clave que define la productividad y la calidad del trabajo de las personas legisladoras es el sistema de comisiones.

Entre los múltiples factores que inciden en el desempeño parlamentario, la estructura institucional de las comisiones legislativas ocupa un lugar central. De ella depende la posibilidad de tramitar con rigor técnico y respeto a la pluralidad política las iniciativas de ley. Por lo tanto, su labor trasciende lo estrictamente jurídico, convirtiéndose en el espacio idóneo para el diálogo y la construcción de acuerdos entre mayorías y minorías. Bajo esta lógica, Muro Ruiz (2008) sostiene que el funcionamiento de estos órganos legislativos constituye uno de los núcleos de mayor relevancia para el derecho constitucional y parlamentario contemporáneo.

Además, el desarrollo de las funciones parlamentarias en los congresos locales requiere de una organización interna estructurada que permita procesar, analizar y dictaminar las iniciativas de ley de manera especializada. En este ecosistema, las comisiones se fundamentan en la necesidad de dividir el trabajo para garantizar un estudio detallado de los asuntos públicos, adquiriendo una creciente importancia como órganos técnicos, colegiados y pluralistas (Martínez Durán, 2025).

Por regla general, la labor preparatoria de estos órganos concluye antes de la discusión en el pleno, aunque pueden intervenir nuevamente si el documento les es

devuelto para su reformulación debido a rechazos o reservas en lo general. Sin embargo, como advierte Martínez Durán (2025), el hecho de que su actuación final quede estrictamente sujeta a la ratificación de la Asamblea delimita su alcance y termina por reducir su capacidad para contribuir eficazmente a la producción normativa estatal.

Como señala Villagómez (2020), las comisiones legislativas se erigen en el espacio fundamental para la colocación de ciertos temas en la agenda pública, de modo que la proliferación de estos subgrupos obedece a los tipos de iniciativas presentadas en el Pleno. Así, la estructura interna del Congreso cambia y se especializa para absorber las demandas ciudadanas y traducirlas en políticas públicas tangibles.

Siguiendo esta premisa, el caso específico del Estado de México representa un ejemplo de esta necesidad de especialización estructural dentro de su Congreso, dado que es la entidad con mayor población del país, con 16 millones 992 mil 418 de mexiquenses, compuesta en 51.4 % por mujeres y 48.6 % por hombres, según el último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), y es la segunda economía de la república, ya que aporta el 9.1 % del Producto Interno Bruto nacional (INEGI, 2025).

La organización de sus comisiones es reflejo de la complejidad misma de una entidad con estas características, que debe atender simultáneamente problemáticas metropolitanas, rurales e industriales y, en paralelo, armonizarlas con su marco jurídico a partir de las reformas constitucionales derivadas de la labor ejecutiva, judicial y legislativa, tanto en lo federal como en lo local, así como con las exigencias de organismos internacionales en materia de derechos humanos, transparencia y lucha contra la corrupción, entre otras materias.

Por ello, este artículo hace un escrutinio empírico del primer año de funcionamiento de la LXII Legislatura, comprendido de septiembre de 2024 a septiembre de 2025, centrándose en el análisis de su dinámica legislativa. Para efectos de este artículo, esa dinámica se entiende en un doble sentido: por un lado, como la dimensión estructural-orgánica que se refiere a los criterios de integración, paridad y representación política en las comisiones y, por otro, como la dimensión procesal-operativa que abarca la carga de trabajo y la frecuencia de reuniones de dichos órganos.

La metodología empleada combina la revisión normativa con el análisis cuantitativo de fuentes primarias —portal oficial de transparencia, actas de sesiones, dictámenes publicados—, lo que permitió construir una base de datos propia que cruza variables como la distribución de presidencias por género y partido; el número de sesiones unitarias y conjuntas; el volumen de iniciativas recibidas, aprobadas, en estudio o precluidas, así como la actividad de trabajo comisional.

Este enfoque descriptivo y comparativo, situado en el contexto nacional a partir de los datos del Censo de Poderes Legislativos Estatales 2025 del INEGI, busca ofrecer un panorama sobre las fortalezas y desafíos del modelo mexiquense, así como mostrar la organización interna con un enfoque particular en la estructura de las comisiones ordinarias.

En función de lo anterior, este artículo se distribuye en cuatro secciones. En primer lugar, el apartado "Estructura y diversidad parlamentaria" aborda el contexto subnacional de la arquitectura legislativa mexiquense, la ruta metodológica y la tipología de sus órganos. En la segunda sección, "Integración y representatividad política en la LXII Legislatura", se expone el análisis de la composición de las comisiones ordinarias durante el periodo de estudio, incorporando una perspectiva de género y un cotejo diacrónico entre la LX y la LXII Legislatura. En el tercer apartado, "Dinámica de las reuniones y sesiones de trabajo", se presentan los resultados del análisis empírico sobre el volumen de actividad procedimental y las modalidades de sesión. El trabajo cierra abordando los desafíos del modelo mexiquense y las recomendaciones para una modernización legislativa.

Estructura y diversidad parlamentaria: la arquitectura parlamentaria del Estado de México en el panorama nacional

Metodología

El objeto de estudio particular de este trabajo son las comisiones ordinarias del Congreso del Estado de México, debido a que constituyen las instancias formales facultadas por la ley para el estudio, discusión y dictaminación de las iniciativas. Al ser los órganos en donde se define el rumbo del trabajo legislativo, examinar y analizar las dinámicas particulares permite justificar su dimensión institucional frente al promedio nacional. Para ello se implementó una metodología cuantitativa de corte descriptivo. El objeto de estudio se delimitó temporalmente al primer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura comprendido de septiembre de 2024 a septiembre de 2025.

El proceso de obtención de información partió de la revisión del apartado de comisiones alojado en el portal *web* oficial del Congreso del Estado de México. Esta infraestructura digital aloja un repositorio con los documentos generados en cada reunión, cuya publicación opera como un instrumento orientado a la rendición de cuentas para el seguimiento de la actividad de las representaciones populares. A través de este sistema de consulta, el portal electrónico institucional desglosa especificaciones precisas sobre cada reunión de comisiones, entre las que se incluyen el número consecutivo del encuentro parlamentario, la fecha en que se llevó a cabo,

las comisiones dictaminadoras responsables del asunto, el orden del día y los temas sometidos a debate, el registro de listas de asistencia y las actas oficiales derivadas.

A partir de la consulta sistemática de esta plataforma, se diseñó y estructuró una base de datos de elaboración propia. Esta herramienta permitió tabular, procesar y cruzar las variables clave de la investigación:

1) La distribución de las presidencias de las comisiones legislativas según afiliación partidista y género
2) El número de reuniones celebradas (tanto individuales como conjuntas)
3) El volumen de iniciativas turnadas a cada instancia, considerando su estatus (aprobada, en estudio o precluida)

Los hallazgos derivados de este procesamiento técnico estructuran los apartados de representatividad y resultados que se desarrollan a lo largo del presente artículo. (Para conocer las comisiones ordinarias y su integración por miembros y representación política del primer año legislativo de la LXII Legislatura del Congreso mexiquense, ver anexo 1).

Tipología de los órganos legislativos

El marco normativo del Estado de México prevé mecanismos específicos de organización. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México establece, en su artículo 68, que la Legislatura contará con comisiones legislativas, especiales, jurisdiccionales y comités. Asimismo, el artículo 69 especifica que a más tardar en la tercera sesión del Pleno en el primer periodo ordinario, la Asamblea aprobará la integración de las comisiones permanentes.

Para ofrecer un contexto de la distribución de las funciones en el Congreso mexiquense, resulta útil partir de la conceptualización de Alcántara Sáez, García Montero y Sánchez López (2005), quienes definen a las comisiones en general como "grupos de trabajo, temporales o permanentes estructurados a partir de áreas temáticas". Tomando como base la doctrina del derecho parlamentario mexicano expuesta por Muro Ruiz (2008) respecto a la división funcional de los órganos legislativos, a nivel local las comisiones suelen clasificarse según la naturaleza técnica de sus componentes normativos en:

- Comisiones legislativas (u ordinarias): órganos de carácter permanente encargados del estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, propuestas y asuntos relacionados con materias específicas de la administración y el marco jurídico estatal (por ejemplo, Gobernación y Puntos Constitucionales o Procuración y Administración de Justicia).

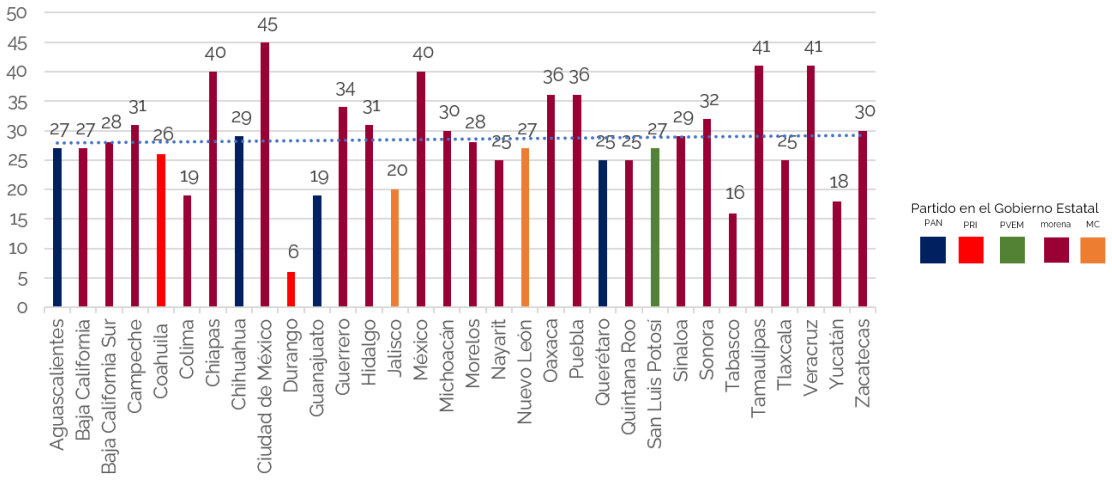
- Comisiones legislativas especiales: grupos de trabajo transitorios constituidos por acuerdo de la Asamblea para atender problemáticas emergentes, coyunturales o de relevancia social específica, cuya existencia concluye al cumplir su objeto determinado o al finalizar la Legislatura.
- Comités permanentes (de carácter administrativo o de control): instancias estables que no dictaminan leyes directamente, sino que proveen soporte técnico, administrativo, editorial o de vigilancia interna para asegurar el funcionamiento operativo y logístico del Poder Legislativo.

El Estado de México en el contexto nacional

La LXII Legislatura del Estado de México se sitúa en 2026 entre aquellas con mayor cantidad de órganos internos en el país, al acumular 52, desglosados en 41 comisiones legislativas ordinarias, seis comisiones especiales y cinco comités permanentes. Esta conformación representa un crecimiento respecto al primer año de la Legislatura (septiembre de 2024 a septiembre de 2025), periodo en el que la estructura interna operaba con 50 órganos distribuidos en 40 comisiones ordinarias, cinco comisiones especiales y cinco comités permanentes. Este incremento en la estructura legislativa surge específicamente por la integración de la Comisión Ordinaria de Seguimiento a los Casos de Amnistía y la Comisión Especial de Cuidado y Bienestar Animal.

En general, en los congresos locales, de acuerdo con el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales del 2025, el promedio ronda las 28 comisiones ordinarias por entidad (INEGI, 2025). El Estado de México superó esta media al contar con 40 comisiones ordinarias durante el año de estudio. Al contrastar esta estructura con la de otras entidades del país, se evidencia una marcada diversidad en el tamaño y composición de los órganos parlamentarios a nivel subnacional, tal como se ilustra en la en la gráfica 1:

Gráfica 1. Número de comisiones legislativas (u ordinarias) de los congresos estatales



Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2025)

El Congreso de la Ciudad de México es el que cuenta con el mayor número de comisiones ordinarias: 45. Aunque se trata del último Congreso local en constituirse, su estructura no partió de cero, sino que evolucionó a partir del diseño de la anterior Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo que explica su rápida consolidación en años recientes (Villagómez, 2020). Le sigue el estado de Tamaulipas, con 41 comisiones legislativas, al igual que el Congreso de Veracruz, con el mismo número de comisiones ordinarias. Por su parte, el Congreso de Chiapas iguala al Congreso mexiquense con 40 comisiones, con la diferencia de que el cuerpo legislativo de Chiapas se integra por 40 diputaciones —24 electas por el principio de mayoría relativa y 16 por el principio de representación proporcional—, mientras que el Congreso mexiquense tiene 45 diputaciones de mayoría y 30 plurinominales (INEGI, 2025).

Entre las entidades con menor número de comisiones ordinarias se encuentra el estado de Durango, que destaca como la que tiene la estructura más compacta del país, al reportar únicamente seis comisiones legislativas. A este le siguen los estados de Tabasco, con 16 comisiones; Yucatán, con 18, y Colima, con 19 comisiones ordinarias, posicionándose estos como los congresos con menor diversificación y subdivisión de órganos de trabajo a nivel nacional (INEGI, 2025).

Integración y representatividad política en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México

La conformación de los órganos de trabajo parlamentario, según señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 13, debe realizarse mediante una propuesta de la Junta de Coordinación Política (Jucopo). Este proceso busca reflejar la proporcionalidad y la fuerza política de los distintos grupos parlamentarios que integran la asamblea legislativa.

Según lo establecido en el marco normativo local, dichos órganos parlamentarios deben conformarse por una presidencia, una secretaría, una prosecretaría y cuando menos seis miembros legisladores adicionales. Una vez aprobada la integración general, la Jucopo distribuye las presidencias, vicepresidencias y secretarías, atendiendo a la representatividad y el peso político de cada bancada, para posteriormente someter la conformación final a la ratificación del Pleno (Congreso del Estado de México, 1995).

Desde la perspectiva del diseño legal, esta regla de integración busca incentivar la representatividad, la transparencia en la toma de decisiones y el equilibrio en la conducción de los trabajos parlamentarios. De esta forma, el procedimiento normativo no solo aspira a responder a criterios de orden institucional, sino que pretende reflejar la pluralidad del Congreso y promover la construcción de consensos entre las diferentes fuerzas políticas.

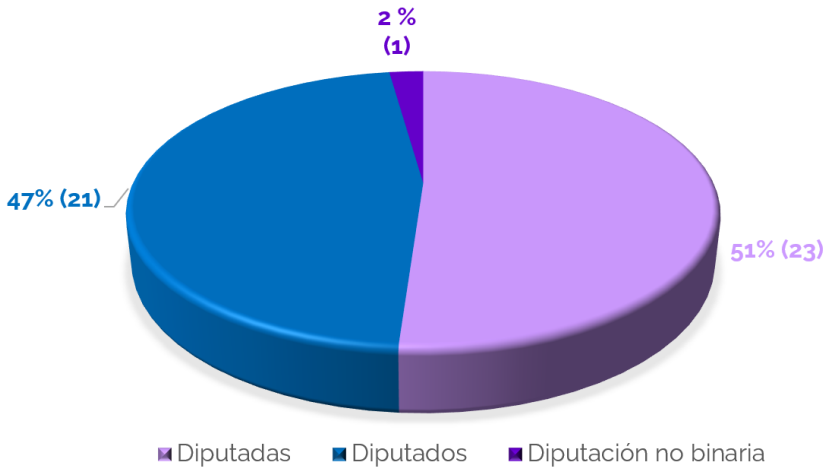
En coincidencia con esta visión, Muro Ruiz (2008), en su obra *Origen y evolución del sistema de comisiones del Congreso de la Unión*, destaca que la integración plural de estos órganos actúa como un mecanismo de legitimación de las minorías, al señalar que "en la composición de los Plenos de las cámaras y en la organización de las comisiones, se refleja la garantía de las minorías en la representación política".

Respecto a las modificaciones en la estructura orgánica, tras la publicación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política en la Gaceta de Gobierno el 3 de octubre de 2024, la LXII Legislatura incorporó, al inicio del periodo constitucional, dos nuevas comisiones permanentes: de Combate a la Corrupción y de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En paralelo, hasta ese momento se habían habilitado cinco comisiones especiales de carácter temporal:

- Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Comisión Especial de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias
- Comisión Especial de Innovación, Gobierno Digital e Inteligencia Artificial
- Comisión Especial para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México
- Comisión Especial para el Rescate de la Cuenca del Río Lerma (Congreso del Estado de México, 2024).

En materia de paridad de género, la asignación de las directivas de los 45 órganos parlamentarios (comisiones ordinarias y especiales) reflejó un equilibrio numérico inicial, distribuyéndose en 23 presidencias conducidas por diputadas, 21 por diputados y una con representación no binaria. Sin embargo, al examinar exclusivamente las 40 comisiones ordinarias, la distribución muestra variaciones específicas: 20 órganos se encuentran dirigidos por diputadas, 19 presididos por diputados y uno a cargo de una representación no binaria.

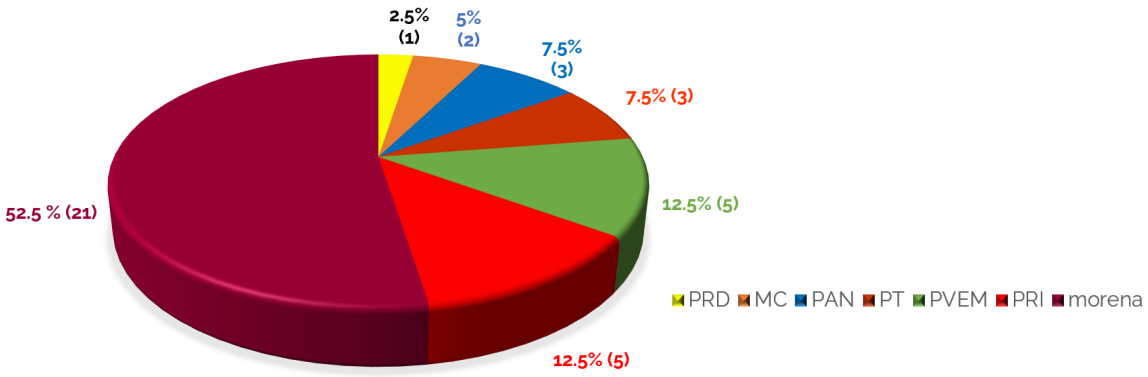
Gráfica 2. Representación de género en la asignación de directivas de comisiones ordinarias y especiales del Congreso del Estado de México en la LXII Legislatura.



Fuente: Elaboración propia con información del Congreso del Estado de México (2026)

Sin embargo, al examinar exclusivamente las 40 comisiones ordinarias, la distribución muestra variaciones específicas: 20 órganos se encuentran dirigidos por diputadas, 19 presididos por diputados y uno a cargo de una representación no binaria. A partir del cruce de variables de la base de datos elaborada, la distribución de las presidencias de las comisiones ordinarias por fuerza política y género se estructuró de la siguiente manera:

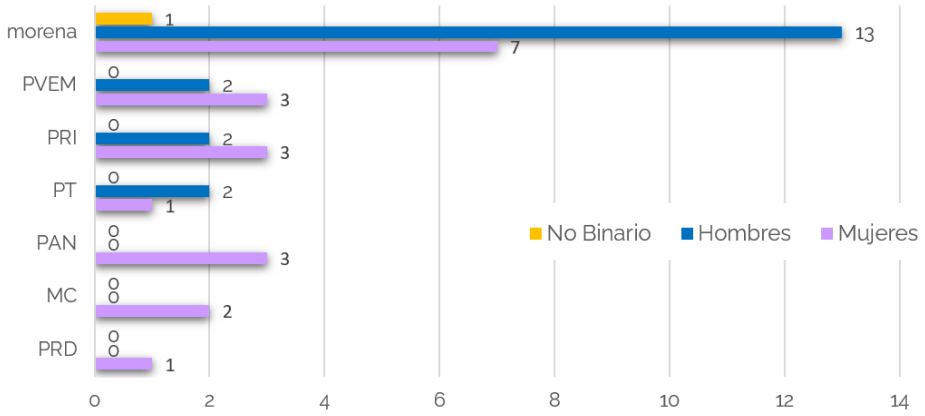
Gráfica 3. Representación de número de presidencias de las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México por partido político



Fuente: Elaboración propia con información del Congreso del Estado de México (2026)

Durante el primer año legislativo, la organización del trabajo parlamentario reflejó la correlación de fuerzas políticas mediante la asignación de sus órganos de estudio, donde morena asumió el liderazgo institucional al presidir 21 de las 40 comisiones; es decir, un poco más de la mitad de las presidencias en este primer periodo constitucional. El resto de las presidencias se distribuyó de manera segmentada: el PVEM y el PRI encabezaron cinco cada uno; el PT y el PAN obtuvieron la conducción de tres comisiones por bancada, en tanto que las minorías representadas por MC y el PRD asumieron la titularidad de dos y una, respectivamente.

Gráfica 4. Representación de número de presidencias de las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México por distribución de género de cada partido político



Fuente: Elaboración propia con información del Congreso del Estado de México (2026)

La fórmula política de morena, al constituirse como la fuerza mayoritaria durante este primer año legislativo, concentró el mayor volumen de espacios directivos en comisiones ordinarias (21 en total). No obstante, el análisis desagregado de este periodo reveló una marcada asimetría interna de género al asignar casi el doble de presidencias a hombres (13) en comparación con las otorgadas a mujeres (7). Este hallazgo empírico demuestra que la acumulación o control de espacios de poder por parte de una fuerza política no garantiza de forma automática una representación paritaria en sus mandos directivos.

Esta tendencia de concentrar los mandos en perfiles masculinos durante este ejercicio inicial no fue exclusiva de la mayoría legislativa, sino que se replicó en la dinámica interna del PT para este primer año de análisis, el cual otorgó dos de sus tres presidencias a hombres. En contraste, las demás fuerzas políticas registraron un comportamiento distinto en sus designaciones de presidencias: el PRI y el PVEM aportaron al balance de género al otorgar la mayoría de sus presidencias a mujeres (tres de cinco en cada caso), el PRD asignó su única comisión disponible a una diputada, mientras que las bancadas del PAN y MC optaron por una representación exclusivamente femenina en los tres y dos espacios de conducción parlamentaria que les fueron conferidos, respectivamente.

Si bien 20 de las 40 comisiones son presididas por mujeres, lo cual refleja el cumplimiento numérico de la paridad formal, un estudio publicado por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2022, titulado *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*, que analizó la LX Legislatura mexiquense, advierte que la paridad descriptiva (el número de curules alcanzadas) no se traduce automáticamente en una paridad sustantiva en los órganos de trabajo. De acuerdo con este informe, la mayoría de las comisiones presididas por diputadas han estado enfocadas históricamente al ámbito reproductivo y de cuidados. Esta distribución perpetúa la asignación de carteras en función de los roles tradicionales de género (Michelle Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005) y relega a estas comisiones al rubro de "no estratégicas" bajo criterios numéricos. Según el estudio del INE, históricamente en el Estado de México estos órganos registraban integraciones masculinas mínimas o inexistentes, un patrón que la actual LXII Legislatura permite contrastar de la siguiente manera:

Tabla 1: Comparación de cinco comisiones ordinarias en las legislaturas LX y LXII del Estado de México en distribución por género

Comisiones de cuidado	LX LEGISLATURA			LXII LEGISLATURA		
	M	H	N/B	M	H	N/B
Igualdad de Género	11	0	0	12	0	1
Participación Ciudadana	9	2	0	7	3	0
Familia y Desarrollo Humano	9	2	0	9	2	0
Desarrollo Turístico y Artesanal	8	1	0	8	4	0
Atención de Grupos Vulnerables	8	1	0	9	2	1

Mujeres Hombres No Binario

Fuente: Elaboración propia con información de *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México* (Hernández García, 2022) y del Congreso del Estado de México (2026)

El contraste diacrónico reflejado en la tabla anterior permite evaluar si la evolución de la composición parlamentaria entre la LX Legislatura y la LXII Legislatura ha caminado hacia la consolidación de la paridad o si se han perpetuado las inercias divisorias del trabajo legislativo en función del género. Metodológicamente, la selección y el cruce de estas cinco comisiones ordinarias específicas parten de este estudio del INE, en su capítulo XX, "Logramos la Pa, nos falta ridad y todo lo demás. La paridad de género en el Congreso del Estado de México" (García Fajardo y Baca Tavira, 2022), el cual analiza a la LX Legislatura bajo la premisa de que las presidencias femeninas suelen concentrarse en el ámbito reproductivo y de cuidados.

Si bien existe un vacío temporal al omitirse la LXI Legislatura, la vigencia teórica de esta comparación se fundamenta en que análisis contemporáneos sobre la LXII Legislatura, como el de Villa Popoca (2025) titulado "Roles de género en la asignación de las presidencias de comisiones del Poder Legislativo del Estado de México", respaldan la persistencia de dicha categorización, confirmando que estos cinco órganos legislativos siguen vinculados a dinámicas de reproducción y preservación. Al cruzar los datos de ambos periodos, se hace evidente que el comportamiento de los órganos de trabajo no es homogéneo; por el contrario, coexisten dinámicas de continuidad estructural con rupturas emergentes en la distribución del poder político.

Por un lado, la dimensión de continuidad estructural se observa con claridad en las comisiones para la Igualdad de Género y de Familia y Desarrollo Humano. En ambos periodos legislativos estos espacios permanecen fuertemente feminizados y vinculados a las agendas tradicionales de reproducción y cuidados analizadas por García Fajardo y Baca Tavira (2022). El hecho de que la Comisión de Familia y

Desarrollo Humano mantenga inalterada su disparidad de nueve diputadas frente a dos diputados y que la Comisión para la Igualdad de Género conserve una amplia mayoría femenina —aun con la incorporación de una persona legisladora no binaria que aporta diversidad a su representación en la actual Legislatura—, sugiere que la adscripción a estos órganos sigue respondiendo a sesgos basados en roles de género tradicionales. Al respecto, Villa Popoca (2025) advierte que "Si bien el camino hacia la igualdad sustantiva está en construcción, visibilizar qué conductas se están replicando desde el poder es el primer paso para modificar los patrones culturales que históricamente nos han regido".

En contraste, el cruce de datos revela rupturas y modificaciones cuantitativas importantes en el resto de los órganos analizados, lo que sugiere una paulatina desegregación de ciertos espacios. La Comisión de Desarrollo Turístico y Artesanal es la que muestra la transformación más dinámica, al duplicar la presencia de diputados varones en la LXII Legislatura respecto a los antecedentes históricos. Asimismo, Participación Ciudadana avanza hacia una integración mixta más equilibrada.

Sin embargo, el hallazgo analítico más disruptivo de este cotejo interlegislativo se localiza en la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables. A pesar de que este órgano conserva una composición mayoritariamente femenina e incluye una diputación no binaria, la LXII Legislatura asigna esta presidencia a un diputado varón.

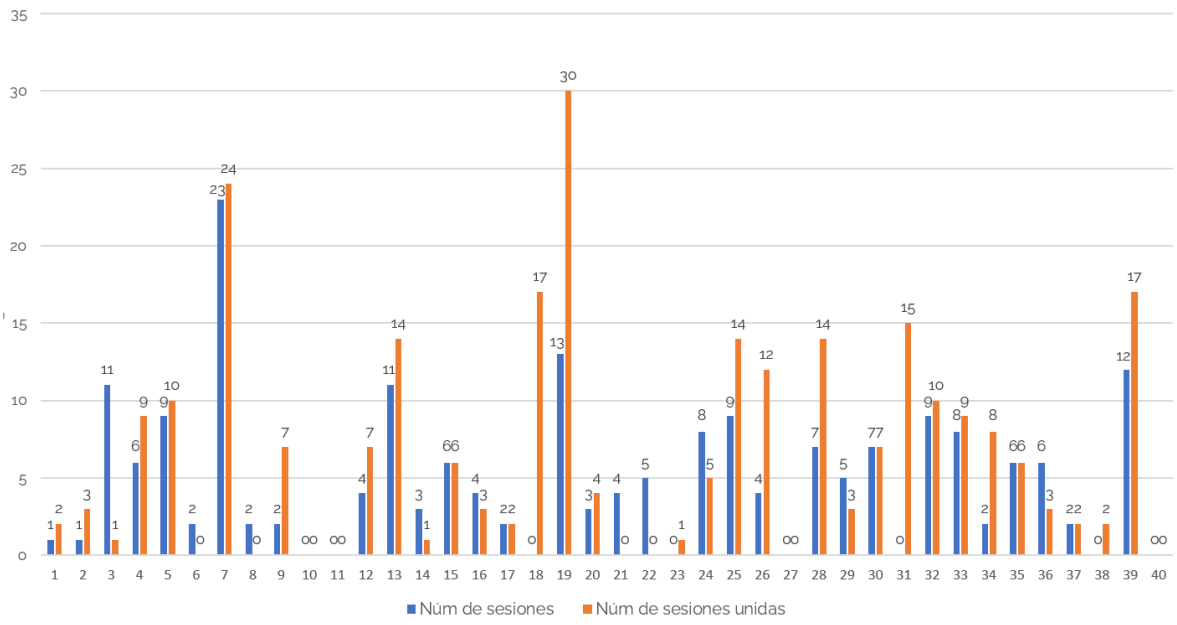
Dinámica de las reuniones de trabajo de las comisiones

Durante el primer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México, las comisiones legislativas registraron un volumen continuo de actividad parlamentaria en sus distintas modalidades de trabajo. Para atender las obligaciones en materia de transparencia y publicidad institucional, las sesiones celebradas fueron transmitidas mediante el canal oficial del Congreso en YouTube[2], integrando un registro público de las deliberaciones. La información sistematizada muestra que la actividad se concentró en órganos específicos, operando de forma individual o mediante esquemas de coordinación intercomisional.

La proporción de reuniones bajo la modalidad de comisiones unidas da cuenta del uso recurrente de mecanismos de trabajo conjunto para la construcción de consensos y el tratamiento de proyectos normativos. A lo largo de este primer año, esta dinámica de coordinación facilitó la vinculación de diversas materias en el análisis de los dictámenes, como se observa en la gráfica 5 sobre la distribución de las reuniones individuales y conjuntas.

[2] Ver el canal en: https://www.youtube.com/@CongresoEdomex

Gráfica 5: Número de sesiones individuales y en conjunto de las comisiones ordinarias durante el primer año de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México



1	Para la Defensa de Derechos de las Poblaciones LGBTTIQ+	11	Planificación Demográfica	21	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios	31	Planeación y Gasto Público
2	Familia y Desarrollo Humano	12	Desarrollo Agropecuario y Forestal	22	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización	32	Salud, Asistencia y Bienestar Social
3	Patrimonio Estatal y Municipal	13	Protección Ambiental y Cambio Climático	23	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	33	Juventud y el Deporte
4	Comunicaciones y Transportes	14	Apoyo y Atención a las Personas Migrantes	24	Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia	34	Para la Igualdad de Género
5	Trabajo, Previsión y Seguridad Social	15	Seguridad Pública y Tránsito	25	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	35	Derechos Humanos
6	Desarrollo Turístico y Artesanal	16	Electoral y de Desarrollo Democrático	26	Desarrollo y Bienestar Social	36	Desarrollo Urbano
7	Procuración y Administración de Justicia	17	Comisión para el Combate a la Corrupción	27	Participación Ciudadana	37	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
8	Asuntos Metropolitanos	18	Finanzas Públicas	28	Recursos Hidráulicos	38	Para el Seguimiento al Plan de Desarrollo del Estado de México
9	Atención de Grupos Vulnerables	19	Gobernación y Puntos Constitucionales	29	Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición	39	Legislación y Administración Municipal
10	Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios	20	Asuntos Indígenas	30	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	40	Asuntos Internacionales

Fuente: Elaboración propia con información del Congreso del Estado de México (2026)

Atendiendo a la especialización temática, los órganos parlamentarios adaptaron distintas estrategias de reunión mediante formatos unitarios o conjuntos. Un caso ilustrativo de esta flexibilidad operativa fue el de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, la cual registró 23 sesiones unitarias y 24 de comisiones unidas. La recurrencia del trabajo compartido en esta área responde a que las materias de justicia penal y seguridad pública tienen una intersección con las atribuciones de otros sectores de la administración pública local.

Por su parte, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales destacó como el principal órgano articulador del Congreso local, al encabezar el trabajo conjunto con 30 reuniones bilaterales y multilaterales. Debido a que las reformas constitucionales e institucionales impactan de forma simultánea a diversas materias, el uso del trabajo de comisiones unidas en el Congreso del Estado de México operó durante este periodo como un mecanismo procedimental para el tratamiento de agendas transversales.

Esta dinámica se evidenció principalmente en la interacción de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con las de Procuración y Administración de Justicia, para la Igualdad de Género, de Protección Ambiental y de Transparencia, espacios en los cuales el trabajo conjunto permitió procesar tanto la armonización del marco normativo local frente a reformas federales como la dictaminación de iniciativas vinculadas a demandas sectoriales específicas.

El comportamiento operativo de los distintos órganos parlamentarios durante este primer año de ejercicio muestra patrones diferenciados en la distribución del trabajo en el Congreso del Estado de México. La concentración de las iniciativas y las modalidades de reunión responden de manera directa a la naturaleza de los asuntos encomendados a cada comisión, reflejando las distintas prioridades operativas de la agenda estatal.

Las comisiones enfocadas en la gestión municipal y económica concentran el mayor volumen de propuestas en la Legislatura. La Comisión de Legislación y Administración Municipal lideró la recepción de proyectos con 195 iniciativas, volumen asociado a la adecuación periódica de los marcos jurídicos de los 125 municipios de la entidad. Por su parte, la Comisión de Finanzas Públicas, que ocupó el segundo lugar en recepción, con un total de 180 iniciativas, registró la mayor tasa de aprobación al dictaminar 156 iniciativas. Este volumen resolutivo se encuentra vinculado a la naturaleza crítica de sus funciones, las cuales incluyen la revisión de paquetes fiscales e ingresos locales sometidos a plazos legales fatales para su aprobación. En un rango similar de actividad procedimental se encuentra la Comisión de Planeación y Gasto Público, con 154 iniciativas presentadas y que completa el bloque económico-administrativo que dicta el rumbo financiero del estado.

A la par de los rubros económico-administrativos, la actividad registrada en las comisiones vinculadas a la agenda ambiental mostró un flujo constante de proyectos procesados, lo que hablaría de una tendencia de la Legislatura orientada a una agenda verde. La Comisión de Protección Ambiental y Cambio Climático contabilizó 64 iniciativas presentadas y 30 aprobadas (una tasa de dictaminación favorable del 46 % de los asuntos recibidos). En este mismo sentido, la Comisión de Recursos Hidráulicos procesó 47 iniciativas y logró la aprobación de 27 de ellas, lo que representó un nivel de desahogo del 57.45 %. La proporción de aprobación registrada en ambos órganos refleja la inclusión de la agenda hídrica y ecológica entre los asuntos dictaminados por la Legislatura.

En el extremo opuesto de las tasas de aprobación, durante el mismo periodo de análisis se encuentran los órganos encargados de la política interna y el sistema de justicia, donde se observó una acumulación de trabajo y cuellos de botella operativos. La Comisión de Procuración y Administración de Justicia se posicionó como el órgano con la mayor carga de trabajo acumulada en la Legislatura, al registrar 62 iniciativas en fase de estudio. Esta acumulación se podría asociar a que las reformas a los códigos Penal, Civil y relativas a diversos procedimientos judiciales suelen requerir análisis técnicos complejos y consensos políticos profundos, lo que ralentiza significativamente su dictaminación. Asimismo, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales concentró el mayor nivel de rezago por caducidad, liderando el rubro de iniciativas precluidas con 35 proyectos que perdieron vigencia sin ser dictaminados. Esta situación evidencia una priorización selectiva de la agenda o falta de acuerdos políticos para desahogar las propuestas de reforma constitucional.

Desde una perspectiva de análisis, la divergencia entre el volumen de iniciativas recibidas, aprobadas y precluidas expone cómo la arquitectura procedimental del Congreso condiciona el flujo de la agenda legislativa. En comisiones con alto volumen de dictaminación —como Finanzas Públicas—, la existencia de plazos constitucionales estrictos actúa como un incentivo institucional que acelera la construcción de acuerdos. Por el contrario, en comisiones clave para la política interna (Gobernación y Procuración de Justicia), la ausencia de mecanismos de resolución expedita o la alta polarización temática generan "cuellos de botella procesales", donde el costo de transacción política frena el avance de las iniciativas o deriva en su caducidad formal. Esta dinámica demuestra que la productividad formal no depende únicamente de la voluntad de las bancadas, sino de la interacción entre los incentivos del diseño normativo y la prioridad política otorgada a cada materia.

Finalmente, el desglose empírico expone una marcada disparidad en la tracción operativa de la estructura comisional. Cuatro órganos parlamentarios —las comisiones de Asuntos Internacionales, de Participación Ciudadana, de Planificación Demográfica y de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de

Servicios— no registraron recepción de iniciativas ni reporte de sesiones (unitarias o conjuntas) durante el periodo estudiado. La brecha de actividad entre estos espacios y las comisiones de mayor carga procesal evidencia una concentración sectorial de los trabajos en la Legislatura, lo que plantea la discusión sobre la conveniencia de revisar el diseño institucional y la distribución de atribuciones en la estructura parlamentaria (anexo 2).

Conclusiones

El análisis empírico del primer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México permite trazar un diagnóstico integral sobre la arquitectura, la representación de género y la dinámica procedimental de sus comisiones legislativas. Durante este tramo inicial, dichos órganos operaron como los espacios centrales para el procesamiento de la agenda normativa, el trámite de iniciativas y la canalización de la negociación interpartidista. El uso recurrente de esquemas de codictaminación en comisiones unidas —orientado a abordar materias de alta transversalidad— y la difusión digital de los trabajos parlamentarios constituyen elementos procedimentales que apuntan hacia un modelo de mayor publicidad institucional.

En la dimensión de la publicidad parlamentaria, la transmisión en tiempo real de las reuniones unitarias y conjuntas mediante el canal oficial del Congreso configura una práctica de transparencia. Este mecanismo no solo establece condiciones para el ejercicio de la rendición de cuentas vertical (entre el órgano representativo y la ciudadanía), sino que genera un acervo de datos primarios relevante para el seguimiento del comportamiento legislativo y la investigación especializada. La puesta a disposición de versiones estenográficas, órdenes del día, listas de asistencia y proyectos de dictamen contribuye a visibilizar la actividad procedimental, fortaleciendo el carácter deliberativo del trabajo en comisiones.

No obstante, la revisión de la evidencia cuantitativa expone importantes asimetrías institucionales en el funcionamiento interno de la asamblea:

En primer lugar, los datos revelan que la acumulación o control de espacios de poder por parte de una fuerza política no garantiza de forma automática una representación paritaria en sus mandos directivos. Este hallazgo empírico se ilustra de manera clara en la bancada mayoritaria (morena), la cual, al presidir un poco más del 50 % de las comisiones ordinarias (21 de 40), asignó casi el doble de presidencias a legisladores hombres en comparación con las otorgadas a legisladoras mujeres (13 vs. 7). Este resultado demuestra que la paridad descriptiva alcanzada en la integración del Pleno no se traduce de manera lineal en igualdad sustantiva al interior de las estructuras de los grupos parlamentarios, donde persisten inercias de distribución desigual de las directivas.

En segundo lugar, la marcada disparidad en la tasa de desahogo de iniciativas y la nula actividad registrada en cuatro comisiones ordinarias evidencian una concentración sectorial de la agenda y la existencia de cuellos de botella procedimentales en áreas clave como procuración de justicia y gobernación. A partir de este escenario inicial de la LXII Legislatura, se identifican tres retos prioritarios de cara a la consolidación del Congreso:

1. Institucionalización de la evaluación del impacto legislativo. Resulta necesario transitar de un seguimiento de carácter exclusivamente cuantitativo (centrado en el volumen de iniciativas presentadas o sesiones celebradas) hacia esquemas de evaluación *ex post*. Esto implica el diseño de metodologías técnicas para medir la efectividad normativa de las reformas aprobadas y sus indicadores de aplicación. La implementación de mecanismos independientes de evaluación de la función legislativa aportaría insumos empíricos para fortalecer la retroalimentación del proceso deliberativo.
2. Profundización de la participación ciudadana sustantiva. Si bien la difusión digital representa un avance en transparencia pasiva, el reto futuro radica en abrir los canales para una colaboración vinculante y activa de organizaciones civiles, colectivos y la academia. Esto se puede lograr mediante la promoción de las actividades de las comisiones y la organización de foros deliberativos permanentes que descentralicen y abonen al debate legislativo.
3. Equilibrio de la dinámica interna y reactivación institucional. La evidencia recopilada plantea la pertinencia de revisar el diseño orgánico de la asamblea para corregir la dispersión en la carga de trabajo, activar las comisiones con baja tracción operativa y corregir las brechas de género en la asignación de las presidencias en las comisiones legislativas.

El desafío constructivo para las siguientes etapas de la actual Legislatura será consolidar estos canales de deliberación de manera equitativa y eficiente. El reto para el futuro inmediato es doble: transitar de la consulta formal a la incidencia real en los dictámenes y garantizar que el esfuerzo coordinado de los órganos legislativos se traduzca en leyes eficaces. Solo así se cumplirá cabalmente el mandato constitucional que concibe a las comisiones legislativas no como meros filtros burocráticos, sino como verdaderas arenas de deliberación democrática donde se construyen los acuerdos que mejoran de manera directa la calidad de vida de las, les y los mexiquenses.

Finalmente, este diagnóstico inicial no pretende agotar la discusión, sino trazar una línea de base. La evolución de las asimetrías detectadas y el devenir de la LXII Legislatura mexiquense abren una ruta permanente para dar seguimiento y comprender, desde la investigación académica, los siguientes tramos de la historia legislativa del Estado de México.

Referencias

Alcántara Sáez, M., García Montero, M. y Sánchez López, F. (2005) *Funciones, procedimientos y rendimiento: Un análisis comparado de las asambleas legislativas en América Latina*. Salamanca, España: Universidad de Salamanca.

Art. 13 (1995) *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México*. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig021.pdf.

Art. 68 (1995) *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México*. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig021.pdf.

Art. 69 (1995) *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México*. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig021.pdf.

Congreso del Estado de México (1995) *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México*. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig021.pdf.

Congreso del Estado de México (2024) *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las Comisiones Legislativas y Comités de la LXII Legislatura*. Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/octubre/oct031/oct031b.pdf.

Congreso del Estado de México (2026) *Comisiones y comités*. Disponible en: https://www.congresoedomex.gob.mx/comisiones.

García Fajardo, S. y Baca Tavira, N. (2022) «Logramos la Pa, nos falta ridad y todo lo demás», *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. 1.a ed. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral (INE). Disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/deceyec-paridad-realidad-por-construir.pdf.

Hernández García, M.A. (2022) *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. México: Instituto Nacional Electoral [INE]. Disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/deceyec-paridad-realidad-por-construir.pdf.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020) *Censo de Población y Vivienda 2020*. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/ (Accedido: 13 de abril de 2026).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2025) *Producto Interno Bruto por Entidad Federativa* (PIBE). México: INEGI, p. 9. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pibent/PIBE2024_RR.pdf.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI] (2025) *Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE)* 2025. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/2025/#tabulados.

Martínez Durán, M. (2025) «Comisiones con competencia legislativa: una propuesta de agilización al proceso legislativo en México», *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM* [Preprint]. Disponible en: https://revistaderecho.posgrado.unam.mx/index.php/rpd/article/view/471/601.

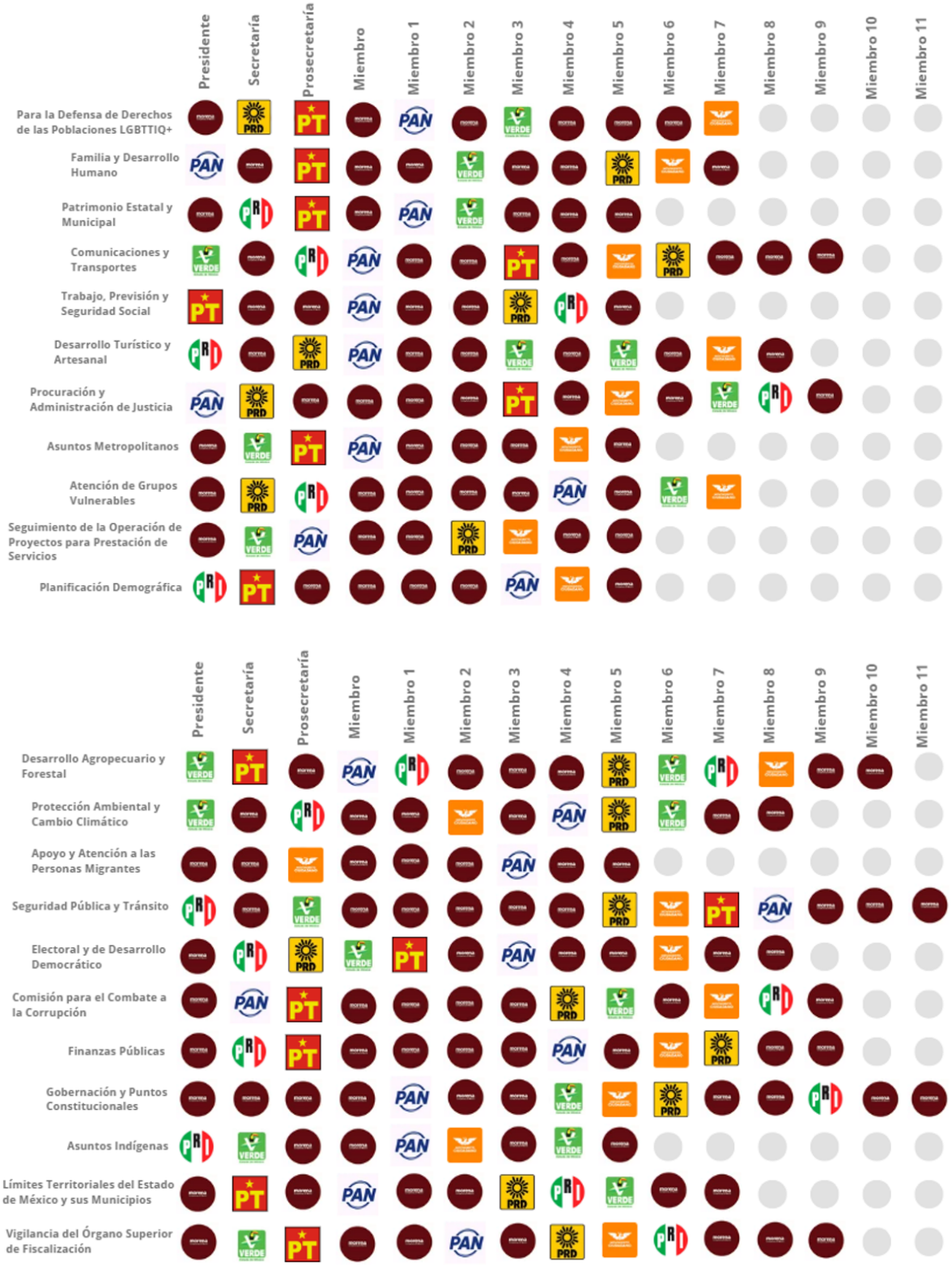
Michelle Heath, R., Schwindt-Bayer, L.A. y Taylor-Robinson, M.M. (2005) «Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures». Disponible en: https://www.jstor.org/stable/3647686.

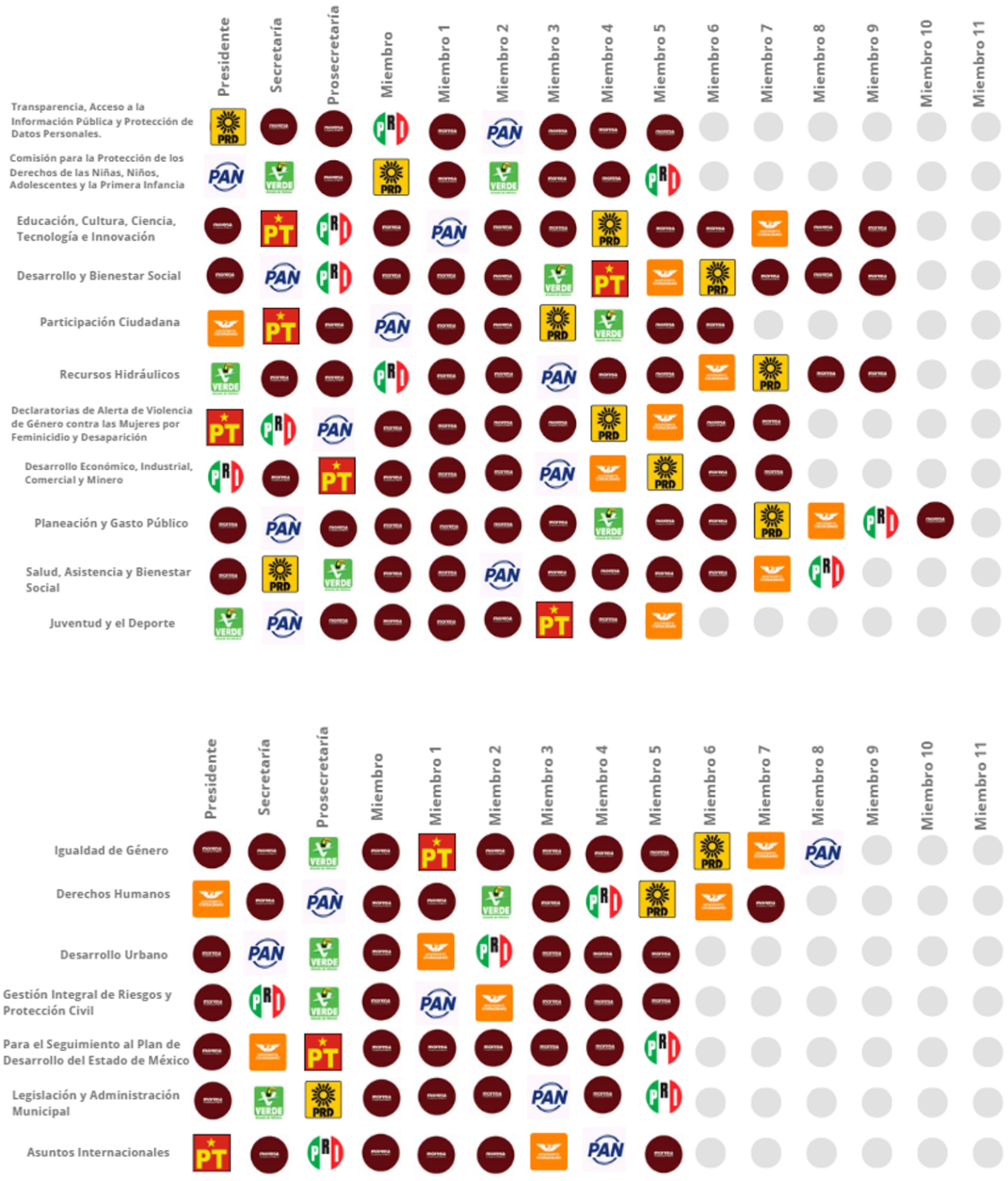
Muro Ruiz, E. (2008) *Origen y evolución del sistema de comisiones del Congreso de la Unión*. 1.a ed. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Disponible en: https://repositorio.unam.mx/contenidos/5018395.

Villa Popoca, D.A. (2025) «Roles de género en la asignación de las presidencias de comisiones del Poder Legislativo del Estado de México», *Transformación Legislativa*. Disponible en: https://transformacionlegislativa.inesle.gob.mx/index.php/tl/article/view/63/24.

Villagómez, J. (2020) «Órganos de gobierno y comisiones legislativas, de la Asamblea Legislativa al Congreso de la Ciudad de México», *El Poder Legislativo en la Ciudad de México: de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Congreso de la Ciudad de México*. 1.a ed. Ciudad de México: UNAM y CDHCM. Disponible en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/Poder-legislativo-Digital.pdf.

Anexo 1. Integración de las 40 Comisiones ordinarias por miembros y representación política del primer año legislativo de la LXII Legislatura del Congreso mexiquense.





Fuente: Elaboración propia con información del Congreso del Estado de México (2026)

Anexo 2. Desglose de número de iniciativas, estatus, reuniones individuales y de comisiones unidas de las 40 comisiones legislativas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México durante el primer año legislativo.

Nombre de la comisión ordinaria	Núm. de iniciativas	Núm. de iniciativas aprobadas	Núm. de iniciativas en estudio	Núm. de iniciativas precluidas	Núm. de sesiones individuales	Núm. de comisiones unidas
Para la Defensa de Derechos de las Poblaciones LGBTTIQ+	3	0	1	2	1	2
Familia y Desarrollo Humano	4	0	4	0	1	3
Patrimonio Estatal y Municipal	75	69	5	1	11	1
Comunicaciones y Transportes	23	0	18	5	6	9
Trabajo, Previsión y Seguridad Social	28	3	18	7	9	10
Desarrollo Turistico y Artesanal	3	1	2	0	2	0
Procuración y Administración de Justicia	137	42	62	33	23	24
Asuntos Metropolitanos	2	0	2	0	2	0
Atención de Grupos Vulnerables	16	1	10	5	2	7
Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
Planificación Demográfica	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Agropecuario y Forestal	13	3	7	3	4	7
Protección Ambiental y Cambio Climático	64	30	26	8	11	14

Nombre de la comisión ordinaria	Núm. de iniciativas	Núm. de iniciativas aprobadas	Núm. de iniciativas en estudio	Núm. de iniciativas precluidas	Núm. de sesiones individuales	Núm. de comisiones unidas
Apoyo y Atención a las Personas Migrantes	5	1	2	2	3	1
Seguridad Pública y Tránsito	12	2	9	1	6	6
Electoral y de Desarrollo Democrático	12	1	6	5	4	3
Para el Combate a la Corrupción	4	1	3	0	2	2
Finanzas Públicas	180	156	23	1	0	17
Gobernación y Puntos Constitucionales	136	42	59	35	13	30
Asuntos Indígenas	7	0	7	0	3	4
Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios	5	2	3	0	4	0
Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización	6	3	3	0	5	0
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1	0	1	0	0	1
Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia	14	3	10	1	8	5
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	34	6	24	4	9	14
Desarrollo y Bienestar Social	24	9	8	7	4	12
Participación Ciudadana	0	0	0	0	0	0
Recursos Hidráulicos	47	27	19	1	7	14
Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición	14	2	4	8	5	3
Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	19	1	13	5	7	7
Planeación y Gasto Público	154	131	22	1	0	15
Salud, Asistencia y Bienestar Social	36	5	21	10	9	10
Juventud y el Deporte	27	6	14	7	8	9
Para la Igualdad de Género	15	4	5	6	2	8
Derechos Humanos	15	3	8	4	6	6
Desarrollo Urbano	9	0	7	2	6	3
Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	6	1	3	2	2	2
Para el Seguimiento al Plan de Desarrollo del Estado de México	2	0	2	0	0	2
Legislación y Administración Municipal	195	151	32	12	12	17
Asuntos Internacionales	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con información del Congreso del Estado de México (2026)